

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Constancia de Estado de Cuenta de Adeudo o No Adeudo por Concepto de Impuesto Predial

Objetivo del Trámite o Servicio: Obtener Constancia de adeudo o no adeudo de impuesto predial

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS Y CATASTRO**

Titular de la Dirección: **LIC. FRANCISCO RAÚL RANGEL MIRANDA**

Tipo de usuario: Indistinto

Beneficio o servicio que se obtiene: Constancia de adeudo o no adeudo de impuesto predial.

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Costo (\$): \$167.01

Tiempo de respuesta: 1 día hábil

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Por Evento

clave estatal: 11
clave municipal: 007
clave: tm-cel-ii-04
Trámite: X
Servicio:

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptora(s) y resolutora (s): Dirección de Impuestos Inmobiliarios y Catastro

Domicilio: Portal Independencia 101 Zona Centro C.P. 38000

Teléfono(s): 01(461) 618.71.00 Ext. 7332

Correo electrónico: impuestos.catastro@celaya.gob.mx

Horario de atención: De Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas (horario de atención) 8:00 a 14:00 hrs. (horario de recepción).

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

	OR	CO
1. Solicitud por escrito.	✓	1
2. Identificación oficial del solicitante.	●	1
3. Recibo de pago de los derechos ante Tesorería.	●	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA OR: ORIGINAL CO: COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

Toda promoción que se presente deberá estar firmada por el interesado o, por quien este legalmente autorizado para ello.

- La solicitud deberá contener: nombre del propietario, registro federal de causantes, domicilio fiscal, en su caso número de cuenta de predial y motivo de solicitud.
- Constancia de inscripción y no inscripción de inmuebles del solicitante registrado en los padrones de contribuyentes inmobiliarios, \$167.01

FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Gto., para el ejercicio fiscal 2019, Artículo 32 Fracción II.
- Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, Artículos 9 y 41.
- Ley Orgánica Municipal, Artículo 130, Fracción XVII.

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARÍA

- Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Guanajuato, Artículo 49 Fracción V.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, Artículos del 75 al 89.

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Teléfono(s): 01(461) 613.93.39/01(461) 616.22.00/01(461) 616.25.62

Correo electrónico: ruben.guerrero@celaya.gob.mx



H. Ayuntamiento
2018 · 2021